



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia Q., veintiséis (26) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En orden que antecede, la doctora Alicia Piñeros Reyes, quien funge como abogada de los señores Oscar Ovidio y Nancy Rondón Ovalle, solicita llevar a cabo la audiencia programada para el día 31 de julio de este año, a las nueve de la mañana, de manera presencial, toda vez que sus patrocinados, e incluso su progenitor viven en la Finca San Martín, Vereda San Pedro, vía El Caimo, en las afueras de la ciudad, y ellos ni disponen de los equipos necesarios para llevar a cabo la audiencia virtualmente y no conocen el manejo de este tipo de equipos y sistemas, además para que se tenga contacto directo con el señor Aristóbulo Rondón Rodríguez.

De acuerdo a la anterior petición, al examinarse el expediente se constata que mediante el auto calendarado el 28 de Noviembre de 2022 por medio del cual se convocó para la audiencia a las partes y visible en el consecutivo 097 del expediente digital, se dispuso que la audiencia sería de manera presencial con el fin de tener mejor comunicación e interacción con el señor Rondón Rodríguez, ordenándose oficiar al área de sistemas para la asignación de una sala de audiencia, la cual fue asignada, sin embargo como dicha diligencia fue aplazada en esa oportunidad por petición de la otra parte interesada, se fijó como nueva fecha el **día treinta y uno de julio de 2023, a partir de las nueve de la mañana.**

En este orden de ideas, de manera inmediata por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, solicítese al Ingeniero encargado del Area de Sistemas de este Juzgado, la asignación de la Sala de Audiencias, para llevar a efecto la audiencia programada para el día **31 de Julio de 2023, a las nueve de la mañana**

Por el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados del Circuito y Familia, realícese la respectiva solicitud para la asignación de sala y entérese de esta decisión a los apoderados de los hermanos Rondón Ovalle, procuradora de familia y a la trabajadora social Mercedes Villamil Mancera.

Como se observa que el expediente ya fue compartido por el Centro de Servicios a la apoderada judicial como se lee en el ordinal 126, ya no se hace necesario hacer pronunciamiento al respecto

Notifíquese,

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Juez

Firmado Por:
Juan Carlos Sanchez Rodriguez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e8a603859b396dd9507a037408cb5041fbed22d09b3de4276a3750ce694398f**

Documento generado en 26/07/2023 03:25:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>